



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL LA "CORRIDA FAMILIAR PERRUNA"

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2197

DALCAHUE, 12 de septiembre de 2025.

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad

Municipal la "CORRIDA FAMILIAR PERRUNA", el sábado 13/09/2025; el decreto alcaldicio N°2.792 con fecha 02/12/2024 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2025; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la Celebración la actividad Municipal de "CORRIDA FAMILIAR PERRUNA" en la comuna de Dalcahue, la cual se realizará con el objetivo de **promover el deporte, vida saludable y tenencia responsable**.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta **22.09.005 CC1**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)